

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO

En la ciudad del Cusco, siendo las nueve horas con treinta minutos del día cinco de marzo de dos mil veintiuno, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Extraordinaria Virtual, bajo la Presidencia del Dr. Escolástico Ávila Coila, Rector (e); Dr. Edilberto Zela Vera, Vicerrector Académico; Dr. Gilbert Alagón Huallpa, Vicerrector de Investigación; **con la asistencia de los señores Decanos:** M.Sc. José Francisco Serrano Flores, Decano de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil, Mgt. David Reynaldo Berrios Bárcena, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica, Dra. Mery Luz Masco Arriola, Decana de la Facultad de Ingeniería de Procesos; **la asistencia de los Representantes del Tercio Estudiantil:** Est. Ybeth Corrales Achahuanco; **asimismo, la asistencia de los decanos:** Dr. Roger Venero Gibaja, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo; Dra. Delmia Socorro Valencia Blanco, Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; M.Sc. Guillermo Barrios Ruiz, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica; Minas y Metalúrgica; **de igual forma la asistencia de los representantes gremiales:** Dra. Ruth Miranda Villena, Secretaria General del SINDUC; Ruth Huayllani Colque, Secretaria General del SINTUC; **del mismo modo la asistencia de los Funcionarios:** CPCC Judith Rojas Sierra, Directora General de Administración; Mgt. Mercedes Pinto Castillo, Directora (e) de Planificación; Abog. Rafael Renzo Yépez Aparicio, Director (e) de Asesoría Jurídica; Ing. Johann Mercado León, Jefe de la Unidad de Red de Comunicaciones; Lic Julissa Acosta Luna, Jefa (e) de la Unidad de Imagen Institucional; asistidos por la Abog. Miriam Cajigas Chávez, Secretaria General (e) de la UNSAAC. Con el quórum de Reglamento se da inicio a la sesión.--- **SR. RECTOR (e)** pone a consideración el Acta de Sesión Extraordinaria virtual de fecha 23 de febrero de 2021, **somete al voto en forma nominal, siendo aprobado por unanimidad.**

ORDEN DEL DÍA:

OTORGAMIENTO DE FACULTADES AL TITULAR DE LA UNIVERSIDAD PARA GESTIONAR O SUSCRIBIR CONVENIOS.- REF. OFICIO MÚLTIPLE NRO. 00014-2021-MINEDU/VMGP-DIGESU-DIPODA CURSADO POR LA DIRECCIÓN DE POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.-----SR. RECTOR (e) indica que esta sesión es con el propósito de que el Consejo Universitario autorice al titular la firma de convenios con organismos públicos y privados, se asistió a reunión con el MINEDU hay posibilidad de obtener casi 4 millones de soles, explicará la Directora de Planificación.---- **MGT. MERCEDES PINTO**, manifiesta que ha llegado un oficio del MINEDU, indicando que en aplicación a un artículo de la Ley de Presupuesto en la que asignan un monto de 80 millones para apoyo a universidades, se iba presentar la herramienta de incentivos para el logro de resultados en universidades públicas, en el marco de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva, para ello se debe suscribir un convenio adjuntando varios requisitos, a los cuales da lectura, entre ellos Resolución de otorgamiento de facultades al titular de la universidad para gestionar o suscribir convenios, revisando los documentos lo que falta para enviar el oficio para participar en este incentivo, es la resolución de otorgamiento de facultades al titular de la universidad para suscribir convenios. En esa reunión asistieron autoridades y funcionarios de varias universidades que van a ser beneficiarias de ese incentivo, se hizo presentación la misma que comparte en pantalla. Indica que lo expuesto en la reunión el alcance de la herramienta de estos incentivos, el destino del financiamiento, los compromisos de gestión que debe asumir cada universidad, y los próximos pasos a implementar luego de la suscripción del convenio, el alcance está referido al monto, que para este año es 80 millones, participan 46 universidades públicas seleccionadas bajo criterios, primero de ser licenciada y contar con alumnos matriculados, las universidades cumplirán 8 compromisos el Ejercicio 2021: 1) La transferencia de recursos, todos estos compromisos están establecidos con plazo de cumplimiento a través de fichas técnicas que están en la norma técnica, a qué se puede destinar el financiamiento: podemos financiar a gasto corriente e inversión, excepto las restricciones que el MEF considera a las genéricas de gasto y programas presupuestales, no pueden ser utilizadas para personal y obligaciones sociales, para pensiones, donaciones y transferencias, adquisición de activos financieros y contrato administrativo CAS, y otros están dando mucha más flexibilidad que los años anteriores y los saldos que se puedan generar se pueden reorientar a algunas actividades que la Institución priorice, el primer compromiso es el mantenimiento y mejoramiento de la calidad en

PROLONG. N° 7652
2
STASTIAN CUSCO
04/108

universidades públicas. Para el compromiso 1 al 8 va a utilizarse esta ficha donde debe haber indicadores y medios de verificación, debemos cumplirlo a los diez días hábiles luego de la firma de convenio; el compromiso 2, es la construcción de una línea de base para la promoción de grupos de investigación registrados en la universidad, nos dan el indicador con el que se va a medir y los medios de verificación; el tercer compromiso, es el fortalecimiento del sistema integrado de información de la educación superior universitaria, igual está detallado en las fichas técnicas del anexo 1 de la norma técnica; el cuarto compromiso, es la contribución a la permanencia de estudiantes en universidades públicas; el quinto compromiso, es la contribución a la permanencia de estudiantes en situación de pobreza en universidades públicas; el sexto compromiso, recojo de información a través de la encuesta nacional de estudiantes universitarios 2021, en este compromiso el MINEDU va a enviar una muestra que la universidad tiene que aplicar y cumplir con el 100%; el séptimo compromiso es el fomento de prácticas pre profesionales y el octavo compromiso es el fortalecimiento de recursos humanos para la investigación. La universidad tiene que enviar hasta el 8 de marzo la carta de interés y los documentos para la firma del convenio, en el que se tiene que adjuntar los requisitos, luego se va a recibir asistencia técnica para el cumplimiento del compromiso uno. La firma del convenio está prevista para el 2 de abril; del 05 al 16 de abril habrá asistencia para el cumplimiento del compromiso 1. La reunión se llevó en horas de la mañana y en la tarde han convocado a universidades por separado en los que nos indicado la presentación del monto máximo que van a asignar, que asciende a S/ 3,937,736.32 soles, debemos cumplir estas metas, los compromisos, el incumplimiento genera penalidad. En el primero no hay penalidad, en el compromiso 2, si no cumplimos nos penalizan con el 7%; en el compromiso 3, nos penalizan con el 14%, en el compromiso 4, debemos alcanzar al 6.19% si no nos penalizan con el 21%, el compromiso 5, la tasa de deserción máximo debe llegar al 5.24% caso contrario nos penalizan con el 21%. El compromiso sexto, es la encuesta, y si no cumplimos con el llenado de la encuesta nos sancionan con el 14%; el compromiso séptimo debemos llegar al 25.12% si no somos pasibles del 14% de penalidad, en el compromiso 8 la penalidad es del 7% si no llegamos al 5.04% de docentes Renacyt en relación a los docentes ordinarios. El lunes se debe alcanzar el oficio donde indiquemos que estamos interesados en participar en el incentivo que cada año da el MINEDU.----

DR. EDILBERTO ZELA, indica que no es la primera vez que se firma este tipo de convenios con el MINEDU, venimos ejecutando varios años y en uno de ellos ha sido la posibilidad de incrementar el presupuesto, porque muchas universidades no cumplían con los compromisos y en setiembre u octubre el MINEDU hace la evaluación y las universidades que no llegan a las metas, eso es derivado a las universidades que cumplen, también hay peligro de que si somos penalizados no tendríamos esas facilidades, nos dan uno de los presupuestos más altos por las consideraciones que tienen y por el cumplimiento que asume la universidad, es fundamental para la UNSAAC incrementar más presupuesto, a pesar del comentario negativo de la sociedad sobre el uso del canon y que devolvemos presupuesto, pero no saben que es de partidas que no pueden ser modificadas para otras partidas, y es porque el Estado pone vallas y candados para no ejecutar, es un monto fresco para la UNSAAC, es importante firmar este convenio y mejorar en las líneas y compromisos, por ejemplo en el tema de deserción tuvo acceso a la información última que alcanza 5.7% de deserción en los semestres 2020-I y II, estamos en los márgenes y deberíamos hacer más trabajo con los estudiantes considerados en el registro, tenemos más ventajas para cumplir los compromisos, sería una posibilidad más para contribuir al desarrollo de las actividades académicas de la universidad.-----

DRA DELMIA VALENCIA, opina que es una oportunidad y no es la primera vez que se presenta, entonces se debe cumplir y sugiere que se conforme una comisión para que hagan un seguimiento de cómo estamos cumpliendo mensualmente, así con un seguimiento ir cumpliendo y poner en conocimiento de las direcciones de escuela y departamento. Si bien es cierto la deserción no es muy alta, pero se debe tomar acciones y aprovechar esto para no devolver el dinero y que haya personal para ver el avance de estas metas.-----

DRA. MERY LUZ MASCO manifiesta que de acuerdo a lo manifestado por el Dr. Zela no es la primera vez y es sumamente importante, pregunta que pasó en los años anteriores cuáles fueron los montos y si se logró los compromisos, qué oficinas son las responsables de la ejecución, porque es importante incrementar los recursos.-----

MGT. MERCEDES PINTO, señala que ya lo dijo el Vicerrector Académico, la universidad ha recibido este apoyo tres veces, son recursos ordinarios y en ninguno de los casos se ha devuelto, se ha agotado todo el monto asignado y es válido lo que dice el Vicerrector Académico que nos dieron de inicio de 6 millones y como fuimos cumpliendo nos aumentaron dos millones más, es un instrumento que utiliza el MINEDU, algunos años no hemos sido beneficiarios, porque indicaron que éramos beneficiarios del canon, al siguiente año fuimos beneficiarios y lo que hace el MINEDU es a través de la norma técnica, hay un responsable que el titular del pliego debe

PROLONG. 3
7653
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

nombrar mediante resolución, cada actividad tiene un responsable a su vez, las fichas están bien definidas de quien es el responsable y qué se tiene que alcanzar, el MINEDU asigna personas y hacen acompañamiento permanente, todo está normado lo único que nos toca como universidad es implementar acciones para no caer en la penalidad señalada. En ninguno de los casos hemos devuelto un sol, todo ha sido utilizado.-----**SR. RECTOR (e)** indica que entonces tenemos experiencia, conocemos el procedimiento a seguir no tenemos problema, el que firma el convenio tendrá que ver cómo se cumple, no hay necesidad de nombrar comisión, tenemos que contribuir alcanzando ideas, todo descansa en un plan.-----**MGT. MERCEDES PINTO** señala que puede hacer una carpeta de todos los antecedentes y derivar a todos los decanos para que tengan conocimiento de todo el proceso y contenido de la norma técnica.-----**SR. RECTOR (e)** indica que es un aporte positivo.-----**EST. YEBETH CORRALES**, manifiesta que si bien se mencionó sanciones, quiere aclaración sobre si hemos recibido alguna sanción.-----**MGT. MERCEDES PINTO**, responde que en ninguno de los casos que hemos recibido transferencias de MINEDU hemos sido sancionado ni disminuidos en los montos, a nosotros nos están dando casi cuatro millones, o sea más que a las demás universidades. Los que hemos sido designados como responsables del manejo de estos fondos, procuramos que estos recursos se ejecute conforme al Plan de Mejora, tenemos experiencia en el manejo de estos documentos y hemos hecho lo posible por el cumplimiento de los compromisos.-----**DRA. RUTH MIRANDA**, le parece satisfactorio que informen que en este recurso que ofrece el MINEDU, no se haya devuelto nunca, como que nunca se ha recibido sanción, felicita, es satisfactorio. Solicita que también al SINDUC se alcance ese cuadernillo que preparará la Mgt. Mercedes Pinto, porque comprende a la responsabilidad funcional de los docentes.-----**SR. RECTOR (e)** indica que se le alcanzará porque es documento público. Seguidamente somete al voto porque se autorice **Somete al voto autorizar al titular de la universidad para la firma de convenios con universidades nacionales, extranjeras, así como instituciones públicas y privadas del país, siendo el resultado el siguiente: Dr. Edilberto Zela, a favor; Dr. Gilbert Alagón de acuerdo; M.Sc. Francisco Serrano, de acuerdo; Mgt. David Berrios de acuerdo; Dra. Mery Luz Masco, de acuerdo; Est. Ybeth Corrales aprobado; por tanto es aprobado por unanimidad.**-----**SR. RECTOR (e)** da por concluida la sesión.-----

Siendo las diez horas, se da por concluida la sesión, de lo que certifico, Abog. Miriam Cajigas Chávez, Secretaria General (e) de la UNSAAC.-----

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

ABOG. MIRIAM CAJIGAS CHÁVEZ
SECRETARIA GENERAL (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

DR. ESCOLASTICO AVILA COILA
RECTOR(e)